

Documento de información precontractual estandarizado de información y clasificación sobre el nivel de riesgo del producto.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo
del producto, siendo 1/6 indicativo de
menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo

Entidad adherida al Fondo de Garantía
de Depósitos de Entidades de Crédito
Español. Para depósitos en dinero, el importe
garantizado es de 100.000€ por depositante
en cada entidad de crédito.

Cuenta de Ahorro Bienvenida

La información resaltada en negrita es especialmente relevante

- **Producto**

Cuenta a la vista dirigida exclusivamente a nuevos clientes personas físicas.

- **Comisiones y Gastos**

Sin comisiones de ningún tipo.

- **Remuneración de la Cuenta**

Desde el primer céntimo de euro hasta un máximo de 1.000.000€.

- **Durante los 3 primeros meses 1,50% tipo de interés nominal anual.**

Transcurridos los 3 primeros meses, la Cuenta de Ahorro Bienvenida se llamará Cuenta de Ahorro Openbank y se aplicará los tipos de interés nominal anual vigentes en cada momento en función de si se cumplen o no las condiciones. Actualmente son los siguientes:

- **0,40% interés nominal anual** (cumpliendo condiciones)
- **0,10% interés nominal anual** (si no se cumplen condiciones)

TAE para el primer año:

- **0,68% TAE**, en el caso de cumplir con las condiciones.
- **0,45% TAE en el caso de no cumplir con las condiciones.**

CONDICIONES a partir del 4º mes:

Siempre que se tenga domiciliada la nómina o pensión por un importe mínimo de 600 €/mes en la CCO (Cuenta Corriente Open) o Cuenta Nómina Open, o tres recibos de periodicidad mensual o bimestral (de distintos emisores por importe superior a 0€), que no hayan sido devueltos. El importe máximo a remunerar en Cuenta de Ahorro Openbank será de 1.000.000€.

Ejemplos de remuneración con un saldo constante de 6.000€ durante el primer año:

- Ej. Los 3 primeros meses al 1,50% interés nominal anual y 0,40% interés nominal anual los 9 meses siguientes cumpliendo condiciones. Remuneración de 40,50€ brutos al año.
- Ej. Los 3 primeros meses al 1,50% interés nominal anual y 0,10% interés nominal anual los 9 meses siguientes sin cumplir condiciones. Remuneración de 27,00€ brutos al año.

Los intereses se liquidarán con periodicidad mensual con abono en la propia cuenta.

- **Funcionamiento de la cuenta. Disposición del Saldo e Ingresos**

Total disponibilidad de los fondos. Esta cuenta no admite domiciliaciones y no dispone de medios de pago asociados. Para realizar ingresos y disposiciones es necesario traspasar previamente el importe a la Cuenta Nómina Open o Cuenta Corriente Open (C.C.O.) y operar en ellas de la manera habitual.

- **Duración del contrato**

La duración del contrato de la Cuenta es indefinida. El Titular podrá cancelar la cuenta y resolver el contrato en cualquier momento, siendo suficiente para ello la comunicación previa por escrito al Banco con un mes de antelación.

Asimismo, el Banco podrá resolverlo y cancelar la cuenta previo aviso por escrito al cliente, con al menos dos meses de antelación. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta vencerá de forma automática en caso de que se cancele la C.C.O.

Al concluir el contrato se liquidarán a esa fecha los intereses devengados y se traspasará a la Cuenta Nómina Open o C.C.O. la totalidad del saldo de la cuenta.

Transcurridos los 3 primeros meses, Openbank podrá modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato de cuenta mediante comunicación individual al Titular, con una antelación mínima de un mes a su entrada en vigor. Se considerará que el Titular acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito al Banco la resolución del contrato y consiguiente cancelación de la cuenta.

- **Fondo de Garantía de Depósitos**

Openbank está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos español de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000 euros, por depositante en cada entidad de crédito.

- **Derecho de desistimiento**

El Titular, dispondrá de un plazo de catorce días naturales, a contar desde el día de la formalización del contrato de cuenta, para desistir del mismo, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión al Banco, dentro del referido plazo, mediante escrito dirigido a Openbank, S.A. Apdo. de Correos 1.086, 28014 Madrid, o bien, por teléfono llamando al núm. 91 177 3310.

- **Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias**

Openbank está adherido a los “Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias”, diseñados para su aplicación a nivel comunitario por el Comité Europeo de Industria Bancaria (EBIC).